

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS



POR UN SINDICALISMO DE VALORES Y PRINCIPIOS

CONGRESO CONSTITUTIVO

**ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL
DE LAS AMÉRICAS**

ADS

RESOLUCIONES

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS



POR UN SINDICALISMO DE VALORES Y PRINCIPIOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 6

DEUDA EXTERNA

EL CONGRESO CONSTITUTIVO DE LA ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS, ADS,

REUNIDO EN BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL 16 AL 21 DE ABRIL DE 2017

CONSIDERANDO

1. Que la deuda externa se ha utilizado como un pretexto para mantener la relación de dominación-dependencia entre nuestros países y los países desarrollados y los organismos multilaterales de crédito (paradigma del desarrollo).
2. Que la deuda externa constituye un mecanismo ilegal de transferencia de capital y de recursos a favor de los más poderosos centros de poder económico, con perjuicio de las posibilidades de inversión productiva y de desarrollo de nuestras naciones.
3. Que sus impactos en el ajuste macroeconómico de nuestros países y en las condiciones sociales provocaron la llamada “década perdida” para el desarrollo.
4. Que cuanto más se paga más se debe y perdura el atraso de nuestros pueblos, imposibilitando el desarrollo, la capacidad productiva, el empleo, los ingresos y la calidad de vida.
5. Que el llamamiento del Papa Juan Pablo II para condonar la deuda externa interpreta el sentir y la necesidad de nuestros pueblos.

RESUELVE

1. Impulsar la renegociación o condonación de la deuda externa de los países con mayor endeudamiento y preocupantes brechas de pobreza y de inequidad social y económica en la región, como contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Promover una nueva mirada sobre la ayuda externa, con criterios de cooperación y solidaridad.
3. Rechazar la competencia de los tribunales extranjeros en la resolución de litigios con los acreedores para evitar la proliferación de los fondos buitres.
4. Promover auditorías ciudadanas con el fin de identificar las deudas ilegítimas que fueron contraídas en perjuicio del interés general.
5. Exigir el derecho a la consulta previa con todos los actores sociales organizados y afectados para tratar políticas de endeudamiento externo, servicios de la deuda, porcentaje del PIB, destinación de los empréstitos y agenda socio-laboral.